

# ARISTOTELISMO POLÍTICO SCHMITTIANO\*

HUGO EDUARDO HERRERA\*\*  
INSTITUTO DE HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

## R E S U M E N

Diversos autores reparan en las diferencias que existen entre el pensamiento político de Carl Schmitt y la filosofía política de Aristóteles. El concepto de lo político schmittiano, con su énfasis en la enemistad, la excepción y la violencia, parece ser un ejemplo de lo que, justamente, no es la filosofía política del Estagirita. En este artículo, quiero sostener la tesis contraria, a saber, que sí existe una estrecha cercanía entre los conceptos fundamentales del pensamiento político schmittiano y las ideas de Aristóteles.

**PALABRAS CLAVE:** Amistad y enemistad - excepción - conflicto - carácter total de lo político - ética y política - aristotelismo

## THE POLITICAL ARISTOTELIANISM OF CARL SCHMITT

Several authors show the differences between the thought of Schmitt and the political philosophy of Aristotle. The concept of the political Schmitt's, with its emphases on enmity, violence and exception seems to be an example of what is precisely not the political philosophy of Aristotle. In this article I want to hold the opposite view, namely that there exists a close proximity between the fundamental concepts of Schmitt's political thought and the ideas of Aristotle.

**KEYWORDS:** Friendship and enmity - exception - conflict - total character of the political - ethics and politics - Aristotelianism

---

\* Artículo recibido el 1 de abril de 2014 y aprobado el 21 de abril de 2014. El presente artículo se publica en el marco del proyecto Fondecyt N° 1110012: "Determinación de la posición de Carl Schmitt en relación con la tradición filosófico-práctica, a partir del estudio de la actitud metódica schmittiana" en el que su autor es investigador responsable.

\*\* Profesor del Instituto de Humanidades de la Universidad Diego Portales. Doctor en Filosofía por la Universidad de Würzburg. Ha publicado nueve libros y una veintena de artículos sobre filosofía política, Kant, el postkantismo y Carl Schmitt. Correo electrónico: hugo.herrera@udp.cl

## ARISTOTELISMO POLÍTICO SCHMITTIANO

Diversos autores ponen en cuestión la cercanía entre el pensamiento político de Carl Schmitt y la filosofía política de Aristóteles. El concepto de lo político schmittiano, con su énfasis en la enemistad, la excepción y la violencia, parece ser un ejemplo de lo que *no* es la filosofía política del Estagirita<sup>1</sup>. En este artículo, quiero sostener la tesis contraria, a saber, que sí existe una estrecha cercanía entre los conceptos fundamentales del pensamiento político schmittiano y los del Estagirita.

En un libro previo, he tratado de mostrar la cercanía entre Schmitt y la filosofía práctica de raigambre aristotélica<sup>2</sup>. Aquí, quiero afinar la puntería y dirigirme a la cercanía de Schmitt con la comprensión política que se expresa en el libro I de la *Política*, especialmente en sus dos primeros capítulos. Asimismo, en lo que respecta a Schmitt, me concentraré en *El concepto de lo político*, donde éste expone sus criterios políticos. Más aún, haré foco sólo en dos eventuales diferencias entre *El concepto de lo político*, de Schmitt, y la concepción política del Estagirita. *Primero*, la que emergería de la comparación entre un concepto de lo político que en Schmitt sería puramente fáctico, ajeno a la moral y a toda regla<sup>3</sup>, y la comprensión aristotélica de una política que se define ante todo por la búsqueda de sentido (fin, bien, felicidad) y se halla estrechamente atada a la ética. *Segundo*, la diferencia entre la noción aristotélica de una filosofía política como filosofía de la praxis, cuya tarea no es sólo describir hechos, sino orientar la acción o realizar al ser humano, y la vacilación schmittiana entre una concepción teórico-neutralizante de ciencia y la mera toma de posición fáctica.

---

1 Helmut Kuhn lo acerca al decisionismo; cfr. KUHN, Helmut. *Der Staat. Eine philosophische Darstellung* (Múnich: Kösel, 1967), 447-460. Lo siguen en esta interpretación Hasso Hofmann y Heinz Laufer; cfr. HOFMANN, Hasso. *Legitimität gegen Legalität* (Berlín: Duncker & Humblot, 2002), 78, 182; LAUFER, Heinz. *Das Kriterium politischen Handelns. Versuch einer Analyse und konstruktiven Kritik der Freund-Feind-Unterscheidung auf der Grundlage der Aristotelischen Theorie der Politik; zugleich ein Beitrag zur Methodologie der politischen Wissenschaften*. Würzburg, 1961 (tesis doctoral), *passim*. También Karl Löwith lo aproxima al decisionismo; cfr. LÖWITH, Karl, "Der okkasionelle Dezisionismus von Carl Schmitt", *Sämtliche Schriften* (Stuttgart: Metzler, 1984), vol. VIII, 32-71. Y no obstante que su interpretación es en definitiva teologizante, en tanto la teología política schmittiana es descrita por Heinrich Meier como una en la que se plantea como exigencia obedecer al llamado de Dios en la historia, un llamado que es oscuro e indeterminable según reglas generales, la interpretación de Meier vincula también a Schmitt con el decisionismo; cfr. MEIER, Heinrich. *Carl Schmitt, Leo Strauss und "Der Begriff des Politischen"*. *Zu einem Dialog unter Abwesenden* (Stuttgart: Metzler, 1998), 161.

2 Cfr. HERRERA, Hugo Eduardo. *Carl Schmitt als politischer Philosoph. Versuch einer Bestimmung seiner Stellung bezüglich der Tradition der praktischen Philosophie* (Berlín: Duncker & Humblot 2010).

3 Cfr. KUHN, Helmut. *Op. cit.*, 447-449, 456, 458.

## 1. SCHMITT LEJOS DE ARISTÓTELES

Según la literatura más relevante, Schmitt se distancia del Estagirita, en *primer* lugar, porque su concepto de lo político, a diferencia del de Aristóteles, apunta a una distinción (amigo-enemigo) que posee carácter independiente respecto de toda norma o criterio ajeno a la específica oposición y agrupación política. Los criterios políticos son, para Schmitt, “independientes”<sup>4</sup> respecto de otros criterios, tales como los morales<sup>5</sup>. Esa oposición/agrupación a la que apuntan los criterios schmittianos tiene, según los intérpretes, un carácter puramente existencial, en el que “existencial” significa el fáctico estar-unido-con o estar-enfrentado-con. Se trata, así, en lo político, en verdad, de una facticidad vacía de contenido<sup>6</sup>.

Para estos autores, el individuo existencial de *El concepto de lo político* no se halla atado a un determinado contenido, sino, antes que eso, a la decisión como tal. Vale decir, está decidido por la decisión. Esta actitud, empero, le impediría alcanzar la esfera propiamente política y sus contenidos y haría de él, en cierto modo, un complemento del individuo liberal. Así como el liberal niega la esfera política y queda atado al mundo del espíritu y la economía, el individuo existencial estaría decidido por la decisión: por el sacrificio y la guerra, sin preguntar por los contenidos legitimadores de una decisión correcta<sup>7</sup>.

El rechazo de Schmitt a reconocer criterios morales capaces de vincular la esfera específicamente política es puesto en relación con la relevancia que en su teoría adquiere la situación de conflicto, la guerra, sea interna o externa<sup>8</sup>. El concepto de enemigo opera, en este contexto, como encarnación de la crisis. Su presencia me pone en crisis. En la crisis, el orden cae. Allí dejan de valer las normas e idealidades. En la guerra, dichas normas e idealidades se vuelven abstracciones vacías, pues allí se trata de un enfrentamiento “existencial”. Los conceptos de amigo y enemigo “no son

4 SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen* (Berlín: Duncker & Humblot, 1996), 26 s.

5 Cfr. KUHN, Helmut. *Op. cit.*, 447 s., 458 s.; THIELICKE, Helmut. *Theologische Ethik* (Tubinga: Mohr, 1987), vol. II, 2ª parte, 160.

6 Cfr. GERHARDT, Volker. “Politik als Ausnahme”, en MEHRING, Reinhard (ed.). *Carl Schmitt. Der Begriff des Politischen. Ein kooperativer Kommentar* (Berlín: Akademie, 2003), 217; LAUFER, Heinz. *Op. cit.*, 45, 50, 156 ss., 162, 165; KUHN, Helmut. *Op. cit.*, 447 ss., 458 ss.; LÖWITZ, Karl. “Der okkasionelle Dezisionismus von Carl Schmitt”. *Op. cit.*, pp. 44 ss.; HOFMANN, Hasso. *Legitimität gegen Legalität*. *Op. cit.*, pp. 101-124; HELLER, Hermann. *Staatslehre* (Leiden: Sijthoff, 1934), 314.

7 Cfr. STRAUSS, Leo. “Anmerkungen zu Carl Schmitt, *Der Begriff des Politischen*”, en: MEIER, Heinrich. *Op. cit.*, 123; KUHN, Helmut. *Op. cit.*, 458 s.; LÖWITZ, Karl. *Op. cit.*, 103.

8 Cfr. SCHMITT, Carl. *Politische Theologie* (Berlín: Duncker & Humblot, 1996), 19-21; SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*. 32 s., 45-54.

opuestos normativos y ‘puramente espirituales’<sup>9</sup>. El enemigo es “el otro, el extraño, y basta [...] que sea algo existencialmente otro y extraño”<sup>10</sup>. Añade Schmitt: “No hay ningún fin racional, ninguna norma tan correcta, ningún programa tan ejemplar, ningún ideal social tan bello, ninguna legitimidad o legalidad que pueda justificar que seres humanos se maten unos a otros por ello”<sup>11</sup>. Lo político así parece estar estructuralmente determinado a ser autónomo de la moral en los casos más serios, precisamente porque, con el reconocimiento de la presencia del enemigo como “posibilidad real”<sup>12</sup>, Schmitt está dejando entrar en el campo político el enfrentamiento puramente existencial o fáctico.

Pese al realismo que lo caracteriza, Aristóteles mantiene, empero, inescindiblemente unidas moral y política. Para Helmut Kuhn, Aristóteles, en algún sentido, es el filósofo de la normalidad. El pensamiento de la crisis se halla como en el trasfondo de sus reflexiones: siempre está tratando Aristóteles de evitarla, mediante una organización estatal adecuada, a través de la estabilización y del perfeccionamiento de las capacidades (virtudes). Pero no hay en el Estagirita una tematización detenida de la situación misma de crisis<sup>13</sup>.

En este contexto, para Aristóteles la política es siempre una forma de praxis, determinada por los principios que rigen la praxis en cuanto tal. Al comienzo de la *Política*, Aristóteles plantea la vinculación que existe entre la *pólis* como la forma de organización política y su concepción del bien, como principio rector de todas las acciones<sup>14</sup>. En el caso de la *pólis* como organización más perfecta, este bien será también el más perfecto<sup>15</sup>. Asimismo, en el capítulo 2 del libro I, señala que la “vida más perfecta”<sup>16</sup> es el fin o bien perseguido y logrado por la *pólis*, y que el carácter político del ser humano se evidencia en que éste tiene un “sentido” no sólo para lo placentero o lo doloroso, sino también para “bueno y malo”<sup>17</sup>, sentido que sólo podría realizarse con plenitud en la *pólis*. Son múltiples las referencias al carácter moral de la política. Si bien es cierto que en la obra del Estagirita

9 SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*. 28.

10 *Ibid.*, 27.

11 *Ibid.*, 49 s.

12 *Ibid.*, 32.

13 Cfr. KUHN, Helmut. *Das Sein und das Gute* (Múnich: Kösel, 1962), 292-294.

14 Cfr. ARISTÓTELES, *Política* I, 1, 1252a 1-7 (uso la edición del Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1989); ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco* I, 1, 1094a 1-b 12 (uso la edición del Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1989).

15 ARISTÓTELES, *Política*. I, 1, 1252a 1-7.

16 *Ibid.*, I, 2, 1252b 28.

17 *Ibid.*, I, 2, 1253a 15-16.

existe una relativa independencia de ambos ámbitos<sup>18</sup>, no es posible, empero, llegar a pensar en una separación, de tal suerte que se pueda afirmar una acción propiamente política, legítimamente independiente de la moral, como sí sería posible que ocurra si se hace caso a la obra de Schmitt.

Pero los autores no han reparado sólo en esta diferencia fundamental entre Schmitt y Aristóteles en lo que toca a *El concepto de lo político*. Además, habría una *segunda* diferencia, tanto o quizá más importante que la anterior. Varios autores han venido llamando la atención desde temprano acerca de una ambigüedad metódica schmittiana que simplemente le impide, a juicio de ellos, a Schmitt comprender lo político al modo en que lo comprende Aristóteles. Helmut Kuhn, Leo Strauss, Hasso Hofmann y Jacques Derrida apuntan a una contradicción en la que incurriría Schmitt, cuando, por una parte, declara buscar un conocimiento y una descripción claros de lo político<sup>19</sup>, por otra, empero, sostiene que todos los conceptos políticos tienen un sentido “polémico”, puesto que se refieren a una situación concreta y a una oposición existente en ella, de tal suerte que cuando la situación se modifica los conceptos se vuelven “abstracciones vacías y fantasmales”<sup>20</sup>. O bien los conceptos políticos son polémicos y, luego, un conocimiento y una descripción claros de los fenómenos políticos serían imposibles, pues estarían contaminados por el interés polémico involucrado, o bien se asume el ideal de una ciencia descriptiva y los conceptos empleados en esa ciencia no pueden ser polémicos<sup>21</sup>.

Sin embargo, ninguna de estas posiciones, es decir, ni la actitud de neutralidad de una ciencia puramente descriptiva ni el activismo polémico e interesado serían adecuados para la comprensión de lo político. Cuando Schmitt toma partido de modo polémico, queda entonces atado por su crítica al liberalismo, sin que de ella se logren sacar conclusiones verdaderas. “Todos los conceptos políticos” —señala Hasso Hofmann— son “desenmascarados como principal e irremediablemente polémicos, como expresión de una toma de partido existencial o como meramente carentes de sentido. Esta conclusión concierne [...] también al concepto de lo político de Schmitt, pues el concepto de lo político se encuentra enfrentado a la negación liberal de ese tipo de política”<sup>22</sup>. En un sentido similar, se pregunta Strauss: “¿Contra qué enemigo emerge lo político como fundamento del

18 Cfr. las distinciones de Günther Bien entre ética y política en Aristóteles en: BIEN, Günther. “Einleitung”, en: ARISTÓTELES, *Politik* (Hamburgo: Meiner 1981), XVII-LIII.

19 Cfr. SCHMITT, Carl. *Op. Cit.*, 65.

20 *Ibid.*, 31, 65; cfr. KUHN, Helmut. *Op. Cit.* 450 ss., 454, 456, 457 s.; STRAUSS, Leo. *Op. cit.*, 124 s.

21 STRAUSS, Leo. *Op. cit.*, 99 s., 124; KUHN, Helmut. *Op. cit.*, 450, 452, 455; HOFMANN, Hasso. *Op. cit.*, 108 s.; DERRIDA, Jacques, *Politics of Friendship*. (Londres/Nueva York: Verso, 2005), 115-121.

22 HOFMANN, *Op. cit.*, 108 s.

Estado?”. La “tesis fundamental” de Schmitt se hallaría “completamente condicionada por la polémica contra el liberalismo; ella es sólo comprensible como polémica y a partir de la concreta existencia política”<sup>23</sup>.

Tampoco la toma de distancia neutralizante por la que Schmitt abogaría con su alusión a un conocimiento y una descripción claros de lo político, y que se hallaría en contradicción con la afirmación del carácter polémico de todos los conceptos políticos, sería más prometedora<sup>24</sup>. Esto se vuelve especialmente manifiesto cuando se atiende a la comprensión aristotélica de la política. Para el Estagirita, la política es una forma de acción humana que, como tal, se encuentra inserta en el entramado teleológico que da sentido a dicha acción. La comprensión de la política no puede ser, por tanto, estrictamente descriptiva, sino que, al ocuparse con una dimensión teleológicamente estructurada, las observaciones teóricas conducirán a determinar caminos de realización o frustración de la acción humana y la vida que la sustenta. “Corresponde [...] al carácter del objeto, que no sólo se encuentra ‘puesto delante’ en el sentido de un *factum* empírico mutable. Él se despliega ‘bajo nuestra influencia’ de manera permanente gracias a nosotros mismos”<sup>25</sup>. El objeto no se deja contemplar como mero hecho, sino que exige justificación y orientación<sup>26</sup>. El objeto, en este caso, se encuentra entregado a la decisión humana, pues se trata, fundamentalmente, de un objeto distinto a un hecho que simplemente está ahí expuesto estáticamente. En cambio, consiste en un hecho que en cierta forma apunta allende ese mismo hecho, hacia un más allá que no coincide completamente con ese hecho y que, en consecuencia, puede realizarse o frustrarse. En este sentido, se entiende que Aristóteles le atribuya a la naturaleza un carácter teleológico. A diferencia de los hechos inertes y neutrales, ella, en tanto apunta hacia más allá de ella, es “fin”<sup>27</sup>. En el caso de la naturaleza del ser humano, ese fin se halla relacionado con la *pólis*, en la medida en que es en la *pólis* donde el hecho humano puede desplegar de la manera más plena su capacidad más propia, a saber, el lenguaje<sup>28</sup>.

## 2. CARÁCTER TOTAL DE LO POLÍTICO

Estos puntos de diferencia fundamental contrastan, sin embargo, con ciertas semejanzas, también en el nivel de los principios, que cabe detectar entre el concepto aristotélico y el schmittiano de lo político. Sería necesario,

23 STRAUSS, Leo. *Op. cit.*, 100.

24 KUHN, Helmut. *Op. cit.*, 456 ss.

25 KUHN, Helmut. *Ibid.*, 452 s.

26 *Ibid.*, p. 458.

27 ARISTÓTELES, *Política I*, 2, 1252b 31-35.

28 *Ibid.*, I, 2, 1253a 1 ss.

cuanto menos, matizar el juicio de una completa o radical distancia entre ambos, pues para los dos la unidad política es una unidad con carácter *total*. De esta totalidad se sigue, luego, que ni lo político es radicalmente autónomo de la moral, ni tampoco existe una contradicción en el modo schmittiano de abordar lo político. En esta parte, mostraré en qué sentido lo político es total para Aristóteles y Schmitt. Como el interés de este trabajo se centra principalmente en determinar el pensamiento de Schmitt, las referencias a Aristóteles serán aquí más bien escuetas y dirigidas a fijar su posición antes que a describirla en detalle.

La *pólis* es lo total en Aristóteles, en al menos dos sentidos fuertes de la expresión. *Primero*, porque ella es la unidad económica y militarmente autosuficiente. La *pólis* nace por las necesidades de la vida<sup>29</sup> y en ellas tiene su primera justificación. Ya en este nivel, el ser humano no es autosuficiente, sino que requiere de sus semejantes.

Pero, en *segundo* lugar, la *pólis* es total porque ella es condición de lo específicamente humano. Para vivir completamente fuera de la *pólis*, hay que ser o más que un humano o menos que un humano. El humano, en cambio, vive y se constituye recién en la *pólis*. Es ahí que se adquiere y ejercita un lenguaje complejo, capaz de comprender no sólo lo placentero o lo doloroso, sino también lo útil, lo justo, lo bueno. El lenguaje, como condición de lo humano, se despliega de la manera más plena en el ejercicio deliberativo y reflexivo que tiene lugar en la *pólis*<sup>30</sup>.

Además, la *pólis* es, como unidad autosuficiente y perfecta, en Aristóteles también una unidad previa a las divisiones de iglesia (cristiana) y Estado, de derecho natural y derecho positivo, de orden y norma, de política y economía. Es sabido que no existe para Aristóteles una escisión radical entre lo político y lo religioso. Así, el “culto a los dioses” es entendido como tarea política de los ciudadanos<sup>31</sup>. Pero tampoco existe en su pensamiento la distinción, tan propia de la doctrina posterior, entre derecho positivo y natural. Aristóteles distingue una justicia natural de una positiva, pero ello no obsta reconocer que el derecho realizado, en su sentido más propio, es lo justo mismo. Lo justo se realiza sólo políticamente. Fuera de la *pólis* habría salvajismo o barbarie, pero no la justicia de la *pólis*<sup>32</sup>. La *pólis* es también unidad integral de orden y ley. Lo primariamente jurídico en Aristóteles es el orden justo. Por eso, precisamente, en el conflicto entre orden y ley prevalece

29 Cfr. *Ibid.*, I, 2, 1253a 29.

30 Sólo deliberativamente se dejan zanjar las diferencias entre libres e iguales (*Ibid.*, I, 7, 1255b 16) y mediar el cambio de posición entre gobernantes y gobernados (*Ibid.*, I, 12, 1259b 5-6).

31 *Ibid.*, VII, 9, 1329a 27 ss.

32 En Aristóteles, además, lo justo natural y lo justo convencional son las formas de lo justo político; cfr. ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*. V, 10, 1134b 18.

el orden y cede la ley, la cual debe ser corregida mediante equidad<sup>33</sup>. En fin, tampoco hay un ámbito económico completamente independiente. La *pólis* es el orden dentro del cual recién la acción económica y la actividad crematística adquieren pleno significado y del cual emanan sus límites naturales. Además, la economía como disciplina tiene un papel relativo respecto del más abarcante, que ocupa la ciencia política<sup>34</sup>.

En estos cuatro casos, se revela también el carácter total de la política de Aristóteles. En ella, no hay espacio para dualismos entre orden y ley, derecho positivo y derecho natural, política y economía, política y religión. Estos cuatro casos se distinguen de las dos primeras razones para afirmar la totalidad de lo político, porque, a diferencia de aquéllas, ellos han sido puestos en cuestión especialmente desde la modernidad. En cambio, las ideas de la unidad política como unidad que debe aspirar a algún grado de independencia y autarquía, lo mismo que la vinculación del Estado con funciones educativas y de despliegue de capacidades humanas, siguen ejerciendo su influencia, no obstante que en menor medida, aun hoy, bien avanzada la modernidad.

Schmitt es un autor moderno o incluso post-moderno. Sin embargo, sostiene un concepto total de lo político que coincide con el aristotélico, no obstante que con matices, en todos los sentidos de totalidad presentes en Aristóteles.

El concepto de lo político se constituye desde la distinción amigo-enemigo<sup>35</sup>. Esta distinción comprende, nos dice Schmitt, “el grado mayor de intensidad de una unión o separación”<sup>36</sup>. Se podría decir que lo político es la *tensión* misma en la base de la distinción<sup>37</sup>, o la intensidad práctico-vital, que es la condición necesaria de toda posible unión y división<sup>38</sup>.

Para Schmitt, estos conceptos políticos de la distinción se nutren de contenidos provenientes de los demás ámbitos humanos, incluidos el económico o el moral<sup>39</sup>. Sin embargo, lo político *les altera la naturaleza*, en la medida en que los torna en fundamento de unión y conflicto<sup>40</sup>. Así, por

33 Cfr. *Ibid.*, V, 14, 1137a 31-1138a 4.

34 Cfr. BIEN, Günther. *Op. cit.*, XXXIII; ARISTÓTELES, *Política*, I, 9.

35 Cfr. SCHMITT, Carl. *Op. cit.*, p. 26.

36 *Ibid.*, 27.

37 RISSING, Thilo y RISSING, Michaela. *Politische Theologie. Schmitt-Derrida-Metz* (Múnich: Wilhelm Fink, 2009), 99.

38 Sólo desde esa tensión práctica originaria se explicaría la existencia de una dimensión específicamente política. Una radical neutralidad humana en el origen no sería condición suficiente de nuestro estar a la búsqueda.

39 Cfr. SCHMITT, Carl. *Op. cit.*, 37.

40 *Ibid.*, 36.



ejemplo, un asunto meramente económico, al volverse político, deja de ser una cuestión de simple especulación teórica o de intereses particulares y pasa a convertirse en algo serio, capaz de comprometer la vida de las personas. Piénsese en cuántas guerras se han desencadenado a partir de intereses económicos en disputa que, precisamente en tanto devienen políticos, se convierten en cuestiones de interés nacional, donde ya no entra en consideración el cálculo estrictamente económico o de utilidad.

También un asunto moral puede volverse político y, como pasa con la economía, dejar de ser simplemente una cuestión de moral privada, para convertirse en articulador de un conflicto serio, es decir, con partes dispuestas al enfrentamiento. Ahora bien, no es usual que esto ocurra y generalmente la moral es más bien empleada como justificativo a posteriori de decisiones políticas ya adoptadas<sup>41</sup>. Sin embargo, además de estos contenidos morales privados, con los que nos hemos topado en la exposición que Schmitt hace de la posibilidad de que cualquier contenido devenga asunto político, lo político evidencia en los textos de Schmitt un *segundo tipo de moralidad*. A diferencia de la moralidad del primer tipo, es decir, de la que se detecta como moral puramente privada o puramente moral y que sólo eventualmente puede devenir política (pues puede quedarse siendo meramente moral, incluso cuando haya un conflicto político que esté motivado por otros contenidos), esta moral del segundo tipo es esencialmente política. Vale decir, lo político no puede escapar jamás a ella.

Lo político es un *modo de la acción* humana. No sólo un ámbito más, sino el modo de actuar *serio o intenso*, donde se trata de *lo más significativo*. En definitiva: de aquello por lo que se está dispuesto a poner en juego la propia vida. Esta seriedad obligada hace que la decisión y la acción –si tiene lugar– sean auténticas. Si la moral de primer orden puede ser simple declaración de ideales, en la moral de segundo orden, cuando tiene lugar, es decir, cuando efectivamente opera la decisión y la acción política, entendida como acción y decisión abierta al riesgo, al peligro, entonces la moral es declaración realizada. La otra moralidad, esto es, aquella que alcanza para la discusión pero no para desencadenar la disposición a poner en juego la propia existencia, es moralidad en un sentido derivado o incluso, en ciertos casos, inauténtico de la expresión. Ante la posibilidad de la muerte, de la crisis radical, de la guerra, la existencia se torna auténtica y con ella las decisiones y las acciones devienen morales en el sentido más fuerte de la expresión.

No debe entenderse, en todo caso, como si Schmitt estuviera abogando por una visión guerrera de la política. No opone al reemplazo liberal de la

41 Cfr. SCHMITT, Carl. *Theorie des Partisanen* (Berlín: Duncker & Humblot, 2002), 94.

política por la moral y la economía<sup>42</sup> (así como a la subsecuente condenable moralización liberal de la política<sup>43</sup>), la politización belicosa de la moral. La guerra sólo se justifica como guerra defensiva.

Ningún programa, ningún ideal, ninguna norma y ninguna finalidad otorga un derecho a disponer de la vida física de otros hombres [...]. No hay ningún fin racional, ninguna norma tan correcta, ningún programa tan ejemplar, ningún ideal social tan bello, ninguna legitimidad o legalidad que pueda justificar que seres humanos se maten unos a otros por ello<sup>44</sup>.

Existe un salto entre ideales y normas, entre fines y programas, por un lado, y la guerra como fenómeno que significa el exterminio de seres humanos, por el otro. Por eso, cuando hay realmente enemigos, es “pleno de sentido, pero sólo políticamente pleno de sentido, defenderse en caso de necesidad de ellos físicamente y combatir con ellos”<sup>45</sup>.

Lo que parece querer decirnos Schmitt es que no es necesario contar con una guerra efectiva para vernos cara a cara con la muerte y la excepción, sino que es ya la *posibilidad* de la guerra la que nos hace enfrentarnos a ellas, también como posibilidades. La guerra es insoslayable. Siempre puede tener lugar, de tal suerte que reparar en ella significa, en cierto modo, poner delante de nosotros un aspecto de nuestra existencia. Guerra y conflicto son siempre el trasfondo, muchas veces ocultado, sobre el que la existencia se cimbra. Nos angustia la indeterminación e incontrolabilidad de nuestra existencia<sup>46</sup>. Ocorre que la conciencia política o de la posibilidad del conflicto, nos colocan frente a ese trasfondo de incontrolabilidad y misterio de manera explícita. Es precisamente el intento de soslayar la presencia de ese trasfondo uno de los motivos que explicarían la actitud que se dirige a soslayar también la posibilidad de la guerra como posibilidad siempre amenazante.

La acción política -y la unidad que se articula desde esta acción- es, hasta cierto punto, para Schmitt, la manera de expresión más plena de la existencia humana. Pues, ella viene a expresar aquellos contenidos según los cuales *vale la pena* orientar la existencia, es decir, aquellos que emergen como resistentes incluso al caso extremo, a la crisis, a la guerra. El Schmitt que entiende la unidad política como una forma de organización capaz,

42 Cfr. SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*. Op. cit., p. 69.

43 Cfr. *Ibidem.*, p. 37 y SCHMITT, Carl. *Theorie des Partisanen*, pp. 43 (nota al pie) y 94.

44 SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*. Op. cit., pp. 49 s.

45 *Ibidem.*, p. 50.

46 Cfr. SCHMITT, Carl. *Glossarium* (Berlín: Duncker & Humblot, 1991), 26, 93-95, 264.

cuando existe, de desplegar la vida humana según contenidos auténticos y experimentables como plenos de sentido, no estaría lejos del Aristóteles que ve en la *pólis* la unidad que actualiza la naturaleza humana.

La tensión práctica originaria, así como la dinámica de unión y oposición que emerge desde ella, no es superable, sino parte de la *condición* humana. En términos aristotélicos, se podría decir: parte de la “naturaleza humana”. Para Schmitt nuestro destino es político<sup>47</sup>. Fuera de la *pólis*, no viven propiamente seres humanos, pues no hay cómo suspender la dialéctica permanente de unidad y oposición, amigo y enemigo, ya que es el ser humano la fuente misma del conflicto, la excepción (*Ausnahme*), el acontecimiento (*Ereignis*).

La existencia humana se halla suspendida sobre un abismo de misterio. El ser humano está, desde que emerge en el mundo, bajo amenaza<sup>48</sup>. Se caracteriza por su radical precariedad. Existe, pero bajo amenaza. En la normalidad siempre está latente la excepción, como caos, como pérdida de bienes preciados, como pérdida de la vida<sup>49</sup>. Esa excepción es insoslayable. De hecho, el ser humano mismo emerge de ella. Desde ella, como trascendencia indeterminable, aparece en el mundo<sup>50</sup>. La indeterminabilidad de la trascendencia implica que el ser humano no controla lo que le hace existir. Existe, pero no domina el fundamento de su existencia. El trasfondo sobre el cual su existencia opera es “indeterminado” y “imprevisible”<sup>51</sup>. En este sentido, habla Schmitt (siguiendo a Helmut Plessner) del ser humano como un ente “que permanece en su esencia indeterminado, insondable y ‘pregunta abierta’”<sup>52</sup>.

Junto con su precariedad, el ser humano se caracteriza porque su conciencia originaria no es meramente teórica, sino desde siempre práctica. La tensión y la diferencia se encuentran ya en nosotros mismos. Ella es la base antropológica de la distinción amigo-enemigo<sup>53</sup>. Es allí, en esta doble estructura precario-práctica, no en factores históricos, donde radica la fuente última de la unión y el conflicto, es decir, de la política. Schmitt caracteriza, por ello, al ser humano como “dinámico” o “problemático”<sup>54</sup>. Se halla en tensión, tanto consigo mismo cuanto con otros. Se encuentra a la búsqueda de sentido y ese sentido se expresa en inclinaciones fundamentales que,

47 Cfr. SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*, 77.

48 Cfr. SCHMITT, Carl. *Politische Theologie*, 21; *Der Begriff des Politischen*, 60.

49 Cfr. SCHMITT, Carl. *Politische Theologie*, 21; *Der Begriff des Politischen*, 60-63.

50 Cfr. SCHMITT, Carl. *Glossarium*, 60, 84.

51 SCHMITT, Carl. *Politische Theologie*, 60.

52 SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*, 60.

53 Cfr. SCHMITT, Carl. *Ex Captivitate Salus. Erfahrungen der Zeit 1945/47* (Berlín: Duncker & Humblot, 2002), 89-90.

54 SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*. 61.

con Wilhelm Dilthey, Schmitt identifica como “amor y temor”<sup>55</sup>. Esa tensión opera, para Schmitt, en diversos niveles. Ella tiene lugar ya en el interior del propio ser humano<sup>56</sup>. El individuo está, en cierto modo, en tensión consigo mismo. Son fuertes sus pasiones y débiles sus virtudes<sup>57</sup>. Es una unidad de lo diverso<sup>58</sup>. Esta diversidad hace posible que entre en conflicto incluso consigo mismo, que se ame, que se odie, que se tema. Además, se halla en trato con lo otro, con el mundo natural, con otros seres humanos. Allí tampoco se encuentra de manera meramente pasiva o neutral, sino en tensión o a la búsqueda. Es la “tensión”, el estar a la búsqueda, lo que explica todas sus acciones y tensiones particulares<sup>59</sup>.

La tensión práctica que es la existencia humana revela su carácter originario, porque ella explica todas nuestras acciones. En el origen, no puede haber mera neutralidad o indiferencia<sup>60</sup>, ni tampoco una separación radical entre ser y deber<sup>61</sup>, sino una unidad originariamente práctica: vida

55 *Ibid.*, 59.

56 “¿A quién puedo reconocer en realidad como mi enemigo? Manifiestamente, sólo a aquél que me puede poner en cuestión. En tanto que lo reconozco como enemigo, reconozco que él me puede poner en cuestión. ¿Y quién puede ponerme realmente en cuestión? Sólo yo a mí mismo. O mi hermano. Eso es. El otro es mi hermano. El otro se revela como mi hermano y el hermano se revela como mi enemigo”; SCHMITT, Carl. *Ex Captivitate Salus*, 89-90; cfr. También la interpretación de Michaela Rissing y Thiago Rissing, según la cual ambos polos en su relación con la tensión (*Spannung*) emergen como lo originario; SCHMITT, Carl. *Politische Theologie*, 98-99.

57 Cfr. SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*, 59.

58 En un sentido similar, Chantal Mouffe fundamenta el carácter “ontológico” de lo político en “the idea of the division of the subject”, cfr. CARPENTIER, Nico; CAMMAERTS, Bart. “Hegemony, democracy, agonism and journalism: an interview with Chantal Mouffe”, en: *Jouralism Studies* 7 (2006), 9.

59 La tensión aparece también en las obras de Schmitt como “seriedad” por contraposición a “juego”; cfr. SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*, 120-121. John P. McCormick entiende que Schmitt construye o “fabrica” el mito del “conflicto humano” con el afán de controlar el “miedo” que produce el otro como “desconocido” u “oscuro”, mediante la estrategia de “nombrarlo” y subsumirlo bajo conceptos opuestos como “bueno y malo, divino y demoníaco”, y así “aliviar la ansiedad causada por su condición de incertidumbre epistemológica”; en: MCCORMICK, John P. *Carl Schmitt's Critique of Liberalism. Against Politics as Technology* (Cambridge: Cambridge University Press, 1999), 109-110; cfr. *Ibid.*, p. 117. La intención de Schmitt, no obstante, es, antes que construir un mito, describir el carácter radical de la existencia humana, a saber, su precariedad. Ambos (McCormick y Schmitt), además, asumen una concepción diversa del mito. En el caso de McCormick, el énfasis está puesto en el momento constructivo del mito –cfr. MCCORMICK, John P., *Carl Schmitt's Critique of Liberalism* (Cambridge: Cambridge University Press, 1999), 89-90–, mientras que para Schmitt el mito simplemente expresa –pasivamente, podría decirse– la realidad originaria y su tensión vital; cfr. SCHMITT, Carl. *Hamlet oder Hekuba*. Stuttgart: Klett-Cotta, 1985, pp. 12, 48, 54. En este sentido, decir que el conflicto humano es un mito, significa algo distinto en McCormick y Schmitt.

60 Cfr. SCHMITT, Carl. *Der Wert des Staates und die Bedeutung des Einzelnen* (Berlín: Duncker & Humblot, 2004), 36.

61 Cfr. G, p. 59; BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang, “Konkretes Ordnungsdenken” en: *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, ed. por J. Ritter y K. Gründer. Basel, 1984, vol. VI, col. 1312-1313.

con sentido o tensión prácticos<sup>62</sup>. Incluso en el conocimiento más teórico está supuesta dicha tensión como intención cognoscitiva hacia lo otro, lo desconocido, lo trascendente, pues sin una búsqueda de conocimiento, sin un interés según el cual el ser humano se disponga a conocer, no tendría lugar la actividad a la que llamamos conocimiento, que supone una espontaneidad operando a la búsqueda de lo conocido<sup>63</sup>. La tensión explica el acto de conocer, así como todas las acciones humanas: morales, artísticas, económicas, políticas, religiosas, etc.

Pero, las similitudes con Aristóteles continúan: para Schmitt, el Estado es, en cierto sentido, una unidad de religión y política. No, por supuesto, al modo pre-moderno en el cual la *pólis* lo es para Aristóteles. Sin embargo, pertenece a las preocupaciones sistemáticas profundas de Schmitt la elucidación de la relación entre religión y política o, en terminología propia del cristianismo, Iglesia y Estado. No sólo es que la teología y la religión puedan volverse asunto político. Además, Iglesia y Estado son, para Schmitt, formas institucionales que guardan relaciones estructurales entre sí. En ambos, casos la autoridad se funda en la representación, más precisamente: en la capacidad de la institución respectiva para hacer presente en el mundo una idea en principio ausente u oculta<sup>64</sup>. En *Der Wert des Staates*, Schmitt alude a la relación entre la pretensión de infalibilidad papal y la pretensión soberana del gobernante<sup>65</sup>. Schmitt se diferencia de Aristóteles en que opera dentro de un contexto cristiano o incluso post-cristiano, en el cual ha emergido una religión con pretensiones de universalidad, esto es, de validez para todo ser humano. Por eso, la institución eclesiástica, a la vez que es similar a la institución política en su institucionalidad y su pretensión de infalibilidad, se distingue del Estado porque extiende sus pretensiones al entero universo<sup>66</sup>.

En el caso de las relaciones entre política y economía, Schmitt también se halla, en lo que se puede, en cercanía con Aristóteles. El contexto de Schmitt es nuevamente moderno, él tiene a la vista una economía capitalista, la cual, de hecho, ha podido librarse del yugo político, gracias a la ciencia y

62 Cfr. Por ejemplo, "Raum und Rom – Zur Phonethik des Wortes Raum", en: SCHMITT, Carl. *Staat, Großraum, Nomos: Arbeiten aus den Jahren 1916 bis 1969* (Berlín: Duncker & Humblot, 1995), 965.

63 Aquí hallaría una nueva luz la frase de Schmitt respecto del carácter "polémico" de todos los conceptos políticos (*Der Begriff des Politischen*, 31). La practicidad, la tensión, la polémica, está, no obstante que "en distintos modos y grados" (*Ibidem*), siempre en la base del conocimiento y de toda conceptualización, pues sólo desde una actitud práctica, en tensión o –eventualmente– polémica, puede emerger una acción de conocimiento distinta de la mera pasividad.

64 Cfr. SCHMITT, Carl. *Römischer Katholizismus und politische Form* (Stuttgart: Klett-Cotta, 1984), 28 s., 36, 41.

65 Cfr. SCHMITT, Carl. *Der Wert des Staates*, 95.

66 *Ibid.*, 47-49.

la técnica modernas. Sin embargo, Schmitt no cesa en el intento por acotar la racionalidad económica según la racionalidad política, en una dirección similar a la que proponía el Estagirita<sup>67</sup>. Este intento opera en dos frentes. Por un lado, Schmitt trata de mostrar la inautenticidad de una existencia puramente económica, que soslaye la seriedad o intensidad política de la vida<sup>68</sup>. Por el otro, intenta plantear la insuperabilidad de lo político en sede económica, vale decir, que la historia humana y su potencial de conflicto no son controlables por medios puramente económicos. Que las guerras se conduzcan por razones económicas, y no ya por diferencias teológicas, no convierte la política en economía, sino la economía en asunto político<sup>69</sup>.

Schmitt se niega, también, a suscribir el normativismo jurídico, según el cual el derecho primariamente sería norma y no situación jurídica ya ordenada, orden o institución. En *Politische Theologie*, cuestiona la posibilidad de la validez de las normas en una situación de caos político<sup>70</sup>. En *Verfassungslehre*, por su parte, piensa un concepto de constitución como orden y formula su teoría de las garantías institucionales<sup>71</sup>. No es, empero, hasta 1933-1934 que desarrolla con plena conciencia su teoría del derecho como orden y formula los argumentos que le darán sustento. También su concepto de *nomos*, como orden concreto que emerge de la toma de posesión de un grupo humano de la tierra, que Schmitt elabora especialmente en los años 50, es expresión y un desarrollo de ese pensamiento del orden<sup>72</sup>.

En fin, en lo que toca a la concepción del derecho natural de Schmitt, ella es, en lo fundamental, parecida a la de Aristóteles. Para Schmitt, en sentido propio, no hay escisión entre derecho positivo y derecho natural. Schmitt casi no usa la expresión “derecho natural” (en esto se asemeja al Estagirita). Cuando lo hace, o bien introduce precisiones o bien es, simplemente, para criticar la expresión<sup>73</sup>. Sin embargo, el rechazo tiene que ver más con un problema que se genera con el uso del término “naturaleza” que con la negación de principios de justicia supra-positivos. Schmitt afirma principios de justicia supra-positivos, cuya existencia no es, en último término, diversa de sus realizaciones institucionales. Así, indica que “Todo Estado es Estado de Derecho”<sup>74</sup>. Mas con ello no está simplemente afirmando el cinismo o la imposibilidad de un estudio crítico del Estado. Simplemente está enfatizando el papel de *realizador* del Derecho que le

67 Cfr. ARISTOTELES, *Política* I, 3-11.

68 Cfr. SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*, 120 s.

69 Cfr. *Ibid.*, 76.

70 Cfr. SCHMITT, Carl. *Politische Theologie*, 19.

71 Cfr. SCHMITT, Carl. *Verfassungslehre* (Berlín: Duncker & Humblot, 1993), §§ 1, 14.

72 Cfr. SCHMITT, Carl. *Der Nomos der Erde im Völkerrecht des Jus Publicum Europaeum* (Berlín: Duncker & Humblot, 1997), especialmente 6, 13-20.

73 Cfr. SCHMITT, Carl. *Der Wert des Staates*, 36, 77; *Glossarium*, 49 s., 195.

74 Cfr. SCHMITT, Carl. *Der Wert des Staates*, 57.

corresponde a la unidad política. No hay derecho, no hay derecho natural en el sentido más propio de la expresión, mientras el Estado no lo realice<sup>75</sup>. Luego, complementa esta idea temprana con la del derecho como orden, de tal suerte que los principios de justicia pasan a ser concebidos explícitamente como principios estructuradores de la realidad “sustancial” del derecho, a saber: de los ámbitos jurídicamente ordenados<sup>76</sup>.

### 3. CONCLUSIÓN

La exposición de la cercanía entre los conceptos de lo político de Aristóteles y Schmitt permite luego hacer frente a las objeciones de los autores. Ni parece ser cierto que Schmitt asuma un concepto meramente fáctico de lo político, en el cual las cuestiones de sentido no jueguen un papel fundamental; ni tampoco parece ser correcta la crítica que se le imputa a Schmitt de incurrir en una contradicción al sostener, de una parte, un conocimiento teórico claro de lo político y, de otra, que todos los conceptos políticos son polémicos. El primer problema ha quedado resuelto con la misma exposición de la tensión originaria que es la existencia humana. Toda acción humana supone un sentido o practicidad constitutiva de la existencia, desde la cual es posible explicar no sólo las acciones en el campo político, sino también la teoría.

El segundo problema puede también solucionarse a partir de una reflexión sobre las implicancias del carácter originariamente práctico de la existencia. La afirmación de la incompatibilidad entre teoría descriptiva y actitud polémica supone sostener la neutralidad de la existencia. En el caso del pensamiento de Aristóteles, parece ser posible -gracias a la estructura teleológica de la naturaleza reconocida por éste- inferir, a partir de su observación, orientaciones para la acción (por ejemplo, que el ser humano debe vivir en la *pólis*). Si se entiende -como Aristóteles, pero también como Schmitt- que la existencia humana es originariamente práctica, afectada por una tensión y un sentido, y que, en consecuencia, el ser humano jamás se halla en situaciones neutrales, sino dotadas de significación práctica, entonces es posible que los enunciados descriptivos acerca de esa existencia originariamente práctica sean base para enunciados prescriptivos, es decir, para afirmaciones o rechazos prácticos, para tomas de posición. Toda teoría de lo político que quiera abarcar lo político de manera concreta, en su originalidad fenomenológica práctica o tensional, puede y debe ser práctica o polémica.

---

75 Cfr. *Ibid.*, 56.

76 SCHMITT, Carl. *Über die drei Arten des rechtswissenschaftlichen Denkens* (Berlín: Duncker & Humblot, 1993), 17.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARISTÓTELES. *Política*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- ARISTÓTELES. *Ética a Nicómaco*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- BIEN, Günther. "Einleitung". Aristóteles, *Politik*. Hamburgo: Meiner, 1981. pp. XIII LVI.
- BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang. "Konkretes Ordnungsdenken". J. Ritter y K. Gründer (ed.). *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, vol. VI. col. 1312-1313. Basilea: 1984.
- CARPENTIER, Nico; CAMMAERTS, Bart. "Hegemony, democracy, agonism and journalism: an interview with Chantal Mouffe". *Journalism Studies* 7. 2006. pp. 964-975.
- DERRIDA, Jacques. *Politics of Friendship*. Londres/Nueva York: Verso, 2005.
- GERHARDT, Volker. "Politik als Ausnahme". En: R. Mehring (ed.). *Carl Schmitt. Der Begriff des Politischen. Ein kooperativer Kommentar*. Berlín: Akademie, 2003. pp. 205-218.
- HELLER, Hermann. *Staatslehre*. Leiden: Sijthoff, 1934.
- HERRERA, Hugo Eduardo. *Carl Schmitt als politischer Philosoph. Versuch einer Bestimmung seiner Stellung bezüglich der Tradition der praktischen Philosophie*. Berlín: Duncker & Humblot, 2010.
- HOFMANN, Hasso. *Legitimität gegen Legalität*. Berlín: Duncker & Humblot, 2002.
- KUHN, Helmut. *Der Staat. Eine philosophische Darstellung*. Múnich: Kösel, 1967.
- KUHN, Helmut. *Das Sein und das Gute*. Múnich: Kösel, 1962.
- LAUFER, Heinz. *Das Kriterium politischen Handelns. Versuch einer Analyse und konstruktiven Kritik der Freund-Feind-Unterscheidung auf der Grundlage der Aristotelischen Theorie der Politik; zugleich ein Beitrag zur Methodologie der politischen Wissenschaften*. Würzburg, 1961 (tesis doctoral).
- LÖWITZ, Karl. "Der okkasionelle Deziisionismus von Carl Schmitt". *Sämtliche Schriften*. Stuttgart: Metzler, 1984, vol. VIII, pp. 32-71.
- MCCORMICK, John P. *Carl Schmitt's Critique of Liberalism. Against Politics as Technology*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.
- MEIER, Heinrich. *Carl Schmitt, Leo Strauss und "Der Begriff des Politischen". Zu einem Dialog unter Abwesenden*. Stuttgart: Metzler, 1998.
- RISSING, Thilo; RISSING, Michaela. *Politische Theologie. Schmitt-Derrida-Metz*. Múnich: Wilhelm Fink, 2009.



- STRAUSS, Leo. "Anmerkungen zu Carl Schmitt, Der Begriff des Politischen".  
En: Meier, Heinrich. *Carl Schmitt, Leo Strauss und "Der Begriff des Politischen". Zu einem Dialog unter Abwesenden*. Stuttgart: Metzler, 1998.  
pp. 97-125.
- SCHMITT, Carl. *Der Begriff des Politischen*. Berlín: Duncker & Humblot, 1996.
- SCHMITT, Carl. *Politische Theologie*. Berlín: Duncker & Humblot, 1996.
- SCHMITT, Carl. *Theorie des Partisanen*. Berlín: Duncker & Humblot, 2002.
- SCHMITT, Carl. *Glossarium*. Berlín: Duncker & Humblot, 1991.
- SCHMITT, Carl. *Ex Captivitate Salus. Erfahrungen der Zeit 1945/47*. Berlín:  
Duncker & Humblot, 2002.
- SCHMITT, Carl. *Hamlet oder Hekuba*. Stuttgart: Klett-Cotta, 1985.
- SCHMITT, Carl. *Der Wert des Staates und die Bedeutung des Einzelnen*. Berlín:  
Duncker & Humblot, 2004.
- SCHMITT, Carl. "Raum und Rom – Zur Phonetik des Wortes Raum". *Staat,  
Großraum, Nomos: Arbeiten aus den Jahren 1916 bis 1969*. Berlín: Duncker  
& Humblot, 1995. pp. 491-494.
- SCHMITT, Carl. *Römischer Katholizismus und politische Form*. Stuttgart: Klett-  
Cotta, 1984.
- SCHMITT, Carl. *Der Nomos der Erde im Völkerrecht des Jus Publicum  
Europaeum*. Berlín: Duncker & Humblot, 1997.
- SCHMITT, Carl. *Über die drei Arten des rechtswissenschaftlichen Denkens*.  
Berlín: Duncker & Humblot, 1993.
- SCHMITT, Carl. *Verfassungslehre*. Berlín: Duncker & Humblot, 1993.
- THIELICKE, Helmut. *Theologische Ethik*. Tübinga: Mohr, 1987.